



Ministerio de Gobernación

Guatemala, 06 de mayo de 2024
INFORME-UDAI-0216-2024/JLLT/tcej RC/202420195
Folios 26

Licenciado
Luis Alberto Compa Martínez
Gobernador Departamental
Gobernación Departamental de Chiquimula
Ministerio de Gobernación
Presente

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ASESORÍA ESPECIFICA A LAS
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

REQUERIDO
05 JUN 2024

HORA: 15:03 FIRMA: Alejandra

Estimado Gobernador:

De manera atenta me dirijo a usted, para trasladar Informe de Actividad Administrativa realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, el cual se describe a continuación:

No.	TIPO DE INFORME	INFORME	NOMBRAMIENTO
1	INFORME ADMINISTRATIVO	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	UDAI-101-2024/JLLT/nlmr

Sin otro particular.

Razón: Omítase doble folio, léase folios de la parte superior derecha

Cordialmente,


Lic. Jorge Luis López Tocón
DIRECTOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN UDAI
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



C.C.Archivo



Ministerio de **Gobernación**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

INFORME ADMINISTRATIVO

**SEGUIMIENTO AL OFICIO 032/sintradigmingob/nmrg
DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA
DEL 1 DE ENERO 2022 AL 31 DE MARZO 2024**

**NOMBRAMIENTO -UDAI No. 101-2024/JLLT/nlmr
DEL 14 DE MAYO DE 2024**

GUATEMALA, JUNIO DE 2024



1. ÍNDICE

Página

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS.....	1
2.1 General.....	1
2.2 Específicos.....	1
3. FUNDAMENTO LEGAL.....	2
4. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.....	6
5. LIMITACIONES EN EL ALCANCE.....	6
6. EJECUCIÓN DEL TRABAJO	7
6.1 Arqueo de cupones de combustible	7
6.2 Arqueo de cupones de combustible	7
6.3 Verificación de bitácoras y rendimiento de consumo de combustible	8
6.4 Verificación de compra de cupones de combustible	9
7. CONCLUSIONES.....	10
8. EQUIPO DE AUDITORÍA	11



Ministerio de Gobernación

3

Guatemala, 03 de junio de 2024

Licenciado

Luis Alberto Compa Martínez

Gobernador Departamental de Chiquimula

Ministerio de Gobernación

Señor Gobernador:

Respetuosamente, me dirijo a usted para informarle que de acuerdo con el Nombramiento de Auditoría No. UDAI-101-2024/JLLT/nlmr, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Director de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, se nos designó para dar seguimiento a la solicitud del Oficio No. 032/sintradigmingob/nmrg de fecha 8 de mayo 2024, respecto a aclarar o desvanecer posibles actos de corrupción dentro de la Gobernación Departamental de Chiquimula en el año 2022 a marzo de 2024, sobre uso irracional de combustible y compra de vales de combustible.

En ese contexto, la comisión de Auditoría Interna evaluó y analizó los registros y procesos administrativos de cupones de combustible administrados por la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondientes al periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2024, con el propósito de verificar la transparencia, efectividad y rendición de cuentas sobre el uso y administración de los mismos; obteniendo los siguientes resultados.

- En relación al corte de formas se corroboró que al 22/05/2024, el correlativo y la disponibilidad de folios se encuentran en orden.
- En relación al Arqueo de cupones de combustible, realizado al 20/05/2024, se constató que el mismo se encontraba conciliado y con los documentos de soporte respectivo, considerándose satisfactorio. Sin embargo, es oportuno que se tomen acciones de seguimiento sobre las recomendaciones indicadas en el numeral 6.2 Arqueo de Cupones de Combustible.

En relación al análisis de bitácoras y rendimiento de consumo de combustible de vehículos en uso de la Gobernación Departamental de Chiquimula, excepto por la limitación en el alcance, descrita en el presente informe, se considera que de acuerdo a la información proporcionada, el rendimiento promedio del combustible por vehículo es razonable, del período examinado. No obstante, es oportuno que se tomen acciones de seguimiento sobre las recomendaciones indicadas en el numeral 6.3 Verificación de las bitácoras y rendimiento de consumo de combustible vehículos.

Lic. Jorge Luis López Tecún
DIRECTOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN





4

**INFORME ADMINISTRATIVO
NOMBRAMIENTO -UDAI No. 101-2024/JLLT/nlrm**

Guatemala, 03 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES

Se efectuó actividad de auditoría según NOMBRAMIENTO -UDAI No. 101-2024/JLLT/nlrm de fecha 14 de mayo de 2024, para atender lo solicitado en Oficio No. 032/sintradigmingob/nmrg de fecha 8 de mayo 2024, dirigido a la Dirección de la Unidad de Auditoría Interna; mismo que literalmente describe lo siguiente: (...) “*Por este medio respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de darle seguimiento a la solicitud de oficio entregado por nosotros como junta directiva del sindicato denominado sintradigmingob, con el fin de aclarar o desvanecer posibles actos corrupción dentro de la Gobernación Departamental de Chiquimula en el año 2022 a marzo 2024, sobre el uso irracional sobre el combustible, tanto en las compras como de la entrega de los vales debido a que no cuadra kilometrajes con vales de combustible pues no coinciden tanto en el gasto como los kilometrajes, así como también si hay encargado de compras porque el señor Lusvin Reyes fungía como encargo de compras siendo el jurídico de la Gobernación, y si existe encargo de compras. También la encargada de Vales de Combustible, realizar la verificación de dicha documentación.*”

2. OBJETIVOS

2.1 General

Evaluar y analizar los registros y procesos administrativos de cupones de combustible que realiza la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondientes al periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2024, con el fin de verificar la transparencia, efectividad y rendición de cuentas sobre el uso y administración de los mismos.

2.2 Específicos

- a) Verificar que los registros y procesos administrativos de cupones de combustible y rendimiento de los mismos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, sean efectivos, confiables y razonables de acuerdo a la naturaleza de cada vehículo.
- b) Realizar papeles de trabajo y emisión del informe de auditoría.



3. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, que en el artículo 227. Gobernadores, establece: "*El gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República, deberá reunir las mismas calidades que un Ministro de Estado y gozará de las mismas inmunidades que éste, debiendo haber estado domiciliado durante los cinco años anteriores a su designación en el departamento para el que fuere nombrado.*"
- Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, que en el artículo 41. Gobernadores Departamentales, establece: "*El gobierno de los departamentos está a cargo de un Gobernador, nombrado por el Presidente de la República. También habrá un gobernador suplente.*"
- En el mismo cuerpo legal, el artículo 47. Atribuciones de los Gobernadores Departamentales, establece. "*Además de las dispuestas por otras leyes y las contenidas en otras partes de la presente ley, corresponden a los gobernadores departamentales las siguientes atribuciones: (...) c) Velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado a su departamento y realizar el seguimiento y evaluación de dicha ejecución, para lo cual, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá remitir oportunamente la información que corresponda.*"
- Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, que en el artículo 43. Modalidades específicas, b) Compra directa, establece: "*La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema GUATECOMPRAS, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a diez mil Quetzales (Q.10,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q.90,000.00). Entre la publicación del concurso en GUATECOMPRAS y la recepción de ofertas deberá mediar un plazo no menor a un (1) día hábil. Para la adjudicación deberán tomarse en cuenta el precio, la calidad y otras condiciones que se definan previamente en la oferta electrónica, cuando corresponda. Esta modalidad de compra se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición. La oferta electrónica se publicará en GUATECOMPRAS y debe incluir como mínimo: detalle del bien o servicio ofertado, número de identificación tributaria y nombre o razón social del oferente y el monto de la oferta. Luego de la adjudicación se publicará en GUATECOMPRAS, como mínimo, el número de identificación tributaria y el nombre o razón social del proveedor adjudicado y el monto adjudicado.*"
- Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públcos, que en el artículo 20. Declaración patrimonial, establece: "*La declaración patrimonial es la declaración de bienes, derechos y obligaciones que bajo*



Ministerio de Gobernación

6

juramento deberán presentar ante la Contraloría General de Cuentas, los funcionarios públicos como requisito para el ejercicio del cargo o empleo; y, al cesar en el mismo, como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo. Están sujetos a la obligación de cumplir con la declaración jurada patrimonial las personas siguientes: a) Los sujetos de responsabilidad a que se refieren los incisos a), b), c), d), y e) del artículo 4 de la presente Ley, excepto aquellos cuyo sueldo mensual sea inferior a ocho mil quetzales (Q.8,000.00), y no manejen o administren fondos públicos. b) Todos los funcionarios y empleados públicos que trabajen en aduanas, puestos fronterizos, Dirección General de Migración, puertos y aeropuertos de la República, o que se encuentren temporalmente destacados en dichos lugares. c) Cualquier otra persona distinta a las indicadas en el artículo 4 de esta ley cuando de las investigaciones surjan indicios de su participación en actos constitutivos de delitos o faltas contra los bienes tutelados por la presente Ley.”

- Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que en el artículo 79, establece “*Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.*”
- Acuerdo A-70-2021 de Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, en el apartado de la Introducción, último párrafo establece: “*Las unidades de auditoría interna, además de las auditorías que planifica realizar, y que están incluidas en el plan anual, también pueden llevar a cabo a requerimiento de la máxima autoridad de la entidad, consejos o consultorías, sin involucrarse en la aplicación de controles que son responsabilidad del personal operativo o de gestión, preservando su imparcialidad*”
- Acuerdo Ministerial No.55-2022, Normativa Interna Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para el ejercicio fiscal 2022, que en el apartado de Presentación, establece: “*Con la finalidad de fortalecer la capacidad administrativa en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación, procurando una eficiente ejecución de los ingresos y egresos del presupuesto asignado, la correcta aplicabilidad de las medidas de calidad en el gasto público, las Leyes Vigentes y el fortalecimiento de la Transparencia, se presenta a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación la Normativa Interna para la Conformación de Expedientes de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) para el Ejercicio Fiscal 2022.*
- En el mismo cuerpo legal en el apartado de Coordinación de Contabilidad, inciso C) Compra Directa, establece: “*Todos los expedientes de pago por la modalidad de compra directa, deben estar debidamente conformados y ordenados, de la manera siguiente:*



Ministerio de Gobernación

- 7
1. CUR de Devengado o de Comprometido y Devengado (CYD) según corresponda, en estado solicitado, firmado y sellado, según los registros de firma previamente tramitados en la Unidad de Administración Financiera (UDAF).
 2. Anexo – Orden de Compra o Reporte de Ejecución de Gestión según corresponda, generado del Sistema Informático de Gestión (SIGES), firmado y sellado, según los registros de firma previamente tramitados en la Unidad de Administración Financiera (UDAF).
 3. Factura vigente, con sello de “Cancelado”, razonada, firmada y sellada por la Autoridad competente.
 4. Recibo de caja (cuando corresponda).
 5. Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado (RTU) Vigente.”
 6. Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del beneficiario o representante Legal.
 7. Constancia de inventario de cuentas vigente, (emitida en el portal www.minfin.gob.gt).
 8. Constancia de Ingreso a Almacén y a inventario firmada y sellada. (FORMA 1-H), cuando corresponda a bienes.
 9. Constancia o carta de satisfacción firmada y sellada por la Autoridad competente, cuando corresponda a servicios, indicando la fecha del servicio, según la factura.
 10. Cotización del proveedor adjudicado.
 11. Cuadro de calificación de ofertas firmado y sellado por el jefe de compras o autoridad competente.
 12. Requisición de compra.
 13. Constancia de inscripción y precalificación en la categoría que corresponda según el negocio, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas (RGAE) vigente.
 14. En los casos de servicios de mantenimiento de activos fijos se deberá adjuntar la Orden de Trabajo detallando del servicio realizado, debidamente firmada y sellada por la Autoridad de la empresa que provea el mismo.”
- Acuerdo Ministerial No.162-2023, Normativa Interna Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para el ejercicio fiscal 2023, que en el apartado de Presentación, establece: “Con la finalidad de fortalecer la capacidad administrativa en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación, procurando una eficiente ejecución de los ingresos y egresos del presupuesto asignado, la correcta aplicabilidad de las medidas de calidad en el gasto público, las Leyes Vigentes y el fortalecimiento de la Transparencia, se presenta a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación la Normativa Interna para la Conformación de Expedientes de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) para el Ejercicio Fiscal 2023.”
 - En el mismo cuerpo legal en el apartado de Coordinación de Contabilidad, inciso C) Compra Directa, establece los mismos 14 requisitos en cuanto al orden y conformación



Ministerio de Gobernación

de expedientes, citado en el Acuerdo Ministerial No.55-2022, Normativa Interna Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para el ejercicio fiscal 2022.

- Acuerdo Ministerial No. 51-2024, Normativa Interna Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para el ejercicio fiscal 2024, que en el apartado de Presentación, establece: *"Con la finalidad de fortalecer la capacidad administrativa en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación, procurando una eficiente ejecución de los ingresos y egresos del presupuesto asignado, la correcta aplicabilidad de las medidas de calidad en el gasto público, las Leyes Vigentes y el fortalecimiento de la Transparencia, se presenta a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación la Normativa Interna para la Conformación de Expedientes de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) para el Ejercicio Fiscal 2024."*
- En el mismo cuerpo legal en el apartado de Coordinación de Contabilidad, inciso C) Compra Directa, establece 15 requisitos en cuanto al orden y conformación de expedientes, que corresponden a lo requerido en la normativas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, adicionando lo relacionado al Acta de Negociación.
- Resolución 05-2022, emitida por el Gobernador Departamental de Chiquimula. Instructivo para la Asignación, Utilización, Manejo y Control de los Combustibles y Lubricantes de la Gobernación Departamental de Chiquimula, que en el artículo 1 establece: *"Autorizar para el ejercicio fiscal 2022 la vigencia del presente instructivo, que define la forma del procedimiento para la asignación de los combustibles, para uso en los vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, a efecto pueda realizar las actividades y comisiones oficiales."*
- En el mismo cuerpo legal, el Artículo 4, inciso d), establece. *"1) La distribución de combustible, deberán estar a cargo de una persona contratada como personal permanente, que cumpla con los requerimientos del ente fiscalizador, nombrado mediante acta que deberá ser renovada de forma anual para que cumpla con las funciones correspondientes. 2) La persona encargada deberá llevar un registro a través de formas de cuenta corriente debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, así mismo la utilización de procedimientos internos. 3) Los cupones de combustible serán utilizados en comisiones oficiales y en vehículos propiedad de la Gobernación Departamental." (...)*
- Resolución 08-2023, emitida por el Gobernador Departamental de Chiquimula. Instructivo para la Asignación, Utilización, Manejo y Control de los Combustibles y Lubricantes de la Gobernación Departamental de Chiquimula, que para el ejercicio fiscal 2023, en sus artículos 1 y 4 establecen los mismos procedimientos citados en la Resolución 05-2022, emitida por el Gobernador Departamental de Chiquimula.



- Resolución JAF-04-2024, emitida por el Gobernador Departamental de Chiquimula. Instructivo para la Asignación, Utilización, Manejo y Control de los Combustibles y Lubricantes de la Gobernación Departamental de Chiquimula, que para el ejercicio fiscal 2024, en sus artículos 1 y 4 establecen los mismos procedimientos citados en las Resoluciones 05-2022 y 08-2023, emitidas por el Gobernador Departamental de Chiquimula.

4. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se evaluó y analizó los registros y procesos administrativos de cupones de combustible realizados por la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondientes al periodo del 1 de enero de 2022 a marzo de 2024, con el propósito de verificar la transparencia, efectividad y rendición de cuentas sobre el uso y administración de los mismos, realizándose las siguientes pruebas de auditoría:

- Arqueo de cupones de combustible, verificando el cuadre de la existencia física con los registros en el libro autorizado para el efecto.
- Verificación de los cupones de combustible, constatando que estuvieran impresos a nombre de la Entidad y que los mismos se encuentren vigentes.
- Verificación de las bitácoras de vehículos, así como el rendimiento del combustible.
- Evaluación del control interno y verificación de la razonabilidad de la administración de la asignación, registro y despacho de combustible de la Entidad, conforme la normativa vigente.
- Realización de corte de formas del rubro combustibles.

5. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

No fue posible revisar la documentación (Solicitud y entrega de cupones de combustible y el Control de kilometraje de vehículos) del consumo de combustible correspondiente al periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2023, relacionado con el vehículo tipo pick up, marca Toyota Hilux, placas de circulación O-509BBH; al respecto la Subjefa Financiera y el Piloto asignado a dicho vehículo, ambos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, informaron a la Comisión de Auditoría Interna mediante Of. Ppto. No. 130-2024 de fecha 23/05/2024, lo siguiente: “(...) durante la época de lluvia del año 2023, el edificio de Gobernación Departamental de Chiquimula sufrió una inundación en las oficinas internas del área trasera, tal y como se demuestra con las fotografías y el



vídeo que se entrega al equipo de auditoría interna, teniendo como consecuencia pérdida de expedientes y archivos administrativos correspondientes a diversos años, provocando la absorción de humedad, deformación de expedientes, lavado de tinta de los documentos y desintegración de los mismos, siendo el caso de las bitácoras correspondientes a los años 2022 y 2023 del vehículo antes referido. Sin embargo, como constancia del uso de combustible, así como de las autorización de la comisiones, se pueden comprobar a través, del libro de control de combustible, formulario de autorización de combustible y nombramiento de comisiones del piloto de esta dependencia, así mismo indicar que en su momento oportuno cuando el personal de auditoría interna realizó auditoría en el año dos mil veintidós y parte del dos mil veintitrés, tuvieron a la vista dichos documentos, puesto que el informe correspondiente fue satisfactorio."

Para lo anterior, proporcionaron un CD donde consta un vídeo de la grabación realizada el 24/04/2023, del daño ocasionado por la inundación en las oficinas administrativas. Cabe mencionar que a la Comisión de Auditoría actuante, no se le proporcionó información del 25/04/2023 al 31/12/2023.

6. EJECUCIÓN DEL TRABAJO

6.1 Arqueo de cupones de combustible

El 22/05/2024 se realizó corte del Libro de Control de Cupones de Combustible, Formas 1H serie E Ingresos a Almacén y/o Inventarios, así como de las Tarjetas Kárdex de Ingresos y Egresos de Almacén, corroborando que a la fecha del corte respectivo, el correlativo y la disponibilidad de los mismos se encuentran en orden.

6.2 Arqueo de cupones de combustible

Se realizó arqueo de cupones de combustible al 20/05/2024, verificando el cuadro de la existencia física con los registros en el libro autorizado para el efecto; además se constató la vigencia de los cupones y que éstos estuvieran impresos a nombre de la entidad, por lo que el resultado se considera satisfactorio. No obstante, es oportuno informar lo siguiente:

- No se cuenta con caja de seguridad para el resguardo de los cupones de combustible, los mismos son resguardados en sobre manila en la gaveta del escritorio.
- Al Encargado de Cupones de Combustible no se le descuenta fianza en nómina y no ha presentado declaración jurada patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Por lo que se recomienda que se tomen acciones de seguimiento a efecto de contar con caja de seguridad para el resguardo de los cupones de combustible; asimismo, que realicen las gestiones para que el Encargado de Cupones de Combustible se le descuento fianza en nómina y que presente la declaración jurada patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas



Ministerio de Gobernación

6.3 Verificación de bitácoras y rendimiento de consumo de combustible

Se verificó las solicitudes de combustible de la Gobernación Departamental de Chiquimula y se compararon con los reportes de control de kilometraje de vehículos de la Gobernación, con la finalidad de establecer si el consumo por cada uno de los vehículos fue razonable al compararse con el kilometraje recorrido durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2024. Cabe indicar que la Gobernación Departamental cuenta con 3 vehículos en uso, la información analizada de cada uno se muestra a continuación:

Camioneta Fortuner, O-917BBJ

Período	Kilómetros recorridos			Valor del Consumo Q.	Total Galones	Rendimiento en Kms por galón
	Del Km	Al Km	Total Kms			
Año 2022	413489	461406	47917	59,000.00	1,721	28
Año 2023	461406	510357	48951	61,400.00	1,899	26
Año 2024	510357	522926	12569	14,400.00	470	27

Como se puede observar en el detalle anterior, el consumo de combustible de la camioneta Toyota Fortuner con placas de circulación número O-917BBJ, a cargo del exgobernador de la Gobernación Departamental de Chiquimula fue el siguiente: En el año 2022 recorrió 47,917 kilómetros, consumiendo 1,721 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.59,000.00, obteniendo un rendimiento promedio de 28 kilómetros por galón. En el año 2023 recorrió 48,951 kilómetros, consumiendo 1,899 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.61,400.00, obteniendo un rendimiento promedio de 26 kilómetros por galón. En los meses de enero a marzo 2024 recorrió 12,569 kilómetros, consumiendo 470 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.14,400.00, obteniendo un rendimiento promedio de 27 kilómetros por galón.

Pick up Toyota Hilux, O-671BBF

Período	Kilómetros recorridos			Valor del Consumo Q.	Total Galones	Rendimiento en Kms por galón
	Del Km	Al Km	Total Kms			
Año 2022	434380	441375	6995	8,200.00	240	29
Año 2023	441375	448258	6883	8,600.00	267	26
Año 2024	448258	449597	1339	1,400.00	46	29

El consumo de combustible del pick up marca Toyota Hilux con placas de circulación número O-671BBF, a cargo de diferentes pilotos de la Gobernación Departamental de Chiquimula fue el siguiente: En el año 2022 recorrió 6,995 kilómetros, consumiendo 240 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.8,200.00, obteniendo un



Ministerio de Gobernación

rendimiento promedio de 29 kilómetros por galón. En el año 2023 recorrió 6,883 kilómetros, consumiendo 267 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.8,600.00, obteniendo un rendimiento promedio de 26 kilómetros por galón. En los meses de enero a marzo 2024 recorrió 1,339 kilómetros, consumiendo 46 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.1,400.00, obteniendo un rendimiento promedio de 29 kilómetros por galón.

Pick Up Toyota Hilux, O-509 BBH

Período	Kilómetros recorridos			Valor del Consumo Q.	Total Galones	Rendimiento en Kms por galón			
	Del Km	Al Km	Total Kms						
Año 2022	NO SE REVISÓ ESTE PERÍODO POR FALTA DE INFORMACIÓN								
Año 2023	NO SE REVISÓ ESTE PERÍODO POR FALTA DE INFORMACIÓN								
Año 2024	428050	430125	2075	1,450.00	48	44			

Derivado de la limitación citada anteriormente en el presente informe, respecto a la información del consumo de combustible del pick up marca Toyota Hilux con placas de circulación O-509BBH, no fue posible revisar el consumo de los años 2022 y 2023. Respecto al período de enero a marzo 2024, con este vehículo a cargo de los pilotos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, se recorrió 2,075 kilómetros, consumiendo 48 galones de combustible con un valor total en cupones de Q.1,450.00, obteniendo un rendimiento promedio de 44 kilómetros por galón.

En el orden de información analizada, cabe indicar que en relación a la Camioneta Fortuner, O-917BBJ y al Pick up Toyota Hilux, O-671BBF, los reportes (bitácoras) de control de kilometraje correspondientes a los años 2022 y 2023, en la descripción del destino se consignó “comisiones varias”, “comisiones varias de compra”, “municipios Chiquimula”, “comisiones varias Chiquimula”, “apoyo gira presidencial 2023”, “recoger insumos de compra”, “hacer pagos y recoger productos” y “apoyo a MAGA traslado alimentos”.

Para el efecto se recomienda que se detallen los recorridos que realizan los vehículos, tanto en las solicitudes como en las bitácoras correspondientes, con la finalidad de revelar y transparentar el uso adecuado de los cupones de combustible.

6.4 Verificación de compra de cupones de combustible

Se verificó lo relacionado a las compras de cupones de combustible durante el período auditado, según reportes R00804768.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, las compras se realizaron al proveedor Uno Guatemala, S.A., según el detalle siguiente:



Ministerio de Gobernación

13

CUR / FR	Fecha	Orden de Compra	Factura No.	Fecha	Monto Q.	Concepto	Guatecompras
CUR 35	16/06/2022	3278	Serie 992BABE7 DTE 1321155874	14/06/2022	15,000.00	300 cupones de Q.50.00 canjeables por combustible	NOG 17402948
					30,000.00	300 cupones de Q.100.00 canjeables por combustible	
CUR 73 FR	15/12/2022	FR-03 Entrada No. 28	Serie 9A5FE406 DTE 3034661323	30/11/2022	2,450.00	49 cupones de Q.50.00	NPG ES15416428
					6,000.00	60 cupones de Q.100.00	
TOTAL					53,450.00	709 cupones canjeables por combustible	

CUR / FR	Fecha	Orden de Compra	Factura No.	Fecha	Monto Q.	Concepto	Guatecompras
CUR 7	09/02/2023	593	Serie E280122B DTE 4136586357	7/02/2023	20,000.00	400 cupones de Q.50.00	NOG 19139942
					50,000.00	500 cupones de Q.100.00	
CUR 44 FR	12/07/2023	FR-03 Entrada No. 17	Serie CA39FB04 DTE I929594269	6/07/2023	5,150.00	103 cupones de Q.50.00	NPG E526334401
					15,000.00	150 cupones de Q.100.00	
TOTAL					90,150.00	1,153 cupones canjeables por combustible	

CUR / FR	Fecha	Orden de Compra	Factura No.	Fecha	Monto Q.	Concepto	Guatecompras
CUR 7	16/02/2024	575	Serie FED45E9C DTE 3649588647	15/02/2024	20,000.00	400 cupones de Q.50.00	NOG 22225390
					50,500.00	505 cupones de Q.100.00	
TOTAL					70,500.00	905 cupones canjeables por combustible	

El cuadro anterior muestra las compras realizadas durante el periodo auditado en concepto de cupones de combustible, mismas que fueron verificadas de acuerdo a la normativa interna de la Gobernación Departamental de Chiquimula, así como la normativa emitida por la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Gobernación, verificándose que los expedientes de dichas compras se conformaron según la normativa vigente en cada período fiscal.

7. CONCLUSIONES

Según Nombramiento de Auditoría No. UDAI-101-2024/JLLT/nlmr, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Director de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, se nos designó para dar seguimiento a la solicitud del Oficio No. 032/sintradigmingob/nmrg de fecha 8 de mayo 2024, respecto a aclarar o desvanecer posibles actos de corrupción dentro de la Gobernación Departamental de Chiquimula en el año 2022 a marzo de 2024, sobre uso irracional de combustible y compra de vales de combustible.



Ministerio de Gobernación

14

En ese contexto, la comisión de Auditoría Interna evaluó y analizó los registros y procesos administrativos de cupones de combustible administrados por la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondientes al periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2024, con el propósito de verificar la transparencia, efectividad y rendición de cuentas sobre el uso y administración de los mismos; obteniendo los siguientes resultados.

- En relación al corte de formas se corroboró que al 22/05/2024, el correlativo y la disponibilidad de folios se encuentran en orden.
- En relación al Arqueo de cupones de combustible, realizado al 20/05/2024, se constató que el mismo se encontraba conciliado y con los documentos de soporte respectivo, considerándose satisfactorio. Sin embargo, es oportuno que se tomen acciones de seguimiento sobre las recomendaciones indicadas en el numeral 6.2 Arqueo de Cupones de Combustible.
- En relación al análisis de bitácoras y rendimiento de consumo de combustible de vehículos en uso de la Gobernación Departamental de Chiquimula, excepto por la limitación en el alcance, descrita en el presente informe, se considera que de acuerdo a la información proporcionada, el rendimiento promedio del combustible por vehículo es razonable, del período examinado. No obstante, es oportuno que se tomen acciones de seguimiento sobre las recomendaciones indicadas en el numeral 6.3 Verificación de las bitácoras y rendimiento de consumo de combustible vehículos.

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

*Lic. Rudy Joel Simón Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado 4,801*

*Gustavo Adolfo Higueros Mendizábal
ASISTENTE DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN*

C.c. Archivo
C.c. Secretaría General SINTRADIGMINGOB
KDXV/RJSP/GAHM

*Msc. Karen Diane Xante Ventura
Supervisora de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
Ministerio de Gobernación*



Anexo I – página 1 de 5
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Camioneta Fortuner, O-917BBJ
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kmts recorrido	Cupones de combustible		Valor total	Cantidad Galones	Precio por Galón
							Del	al			
03/01/2022	001	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	413489	414021	532	16959648	16959652	5	100.00	500.00
06/01/2022	003	Marlon Mor	Guatemala	414021	414575	554	16959653	16959657	5	100.00	500.00
10/01/2022	006	Marlon Mor	Municipios Chiquimula	415575	415144	569	16959658	16959662	5	100.00	500.00
17/01/2022	008	Lusvin Reye	Guatemala	415144	415640	496	16959665	16959669	5	100.00	500.00
20/01/2022	009	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	415640	416130	490	16959670	16959674	5	100.00	500.00
25/01/2022	013	Marlon Mor	Ipala	416130	416286	156	16959683	16959684	2	100.00	200.00
31/01/2022	014	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	416286	417338	1032	16959691	16959700	10	100.00	1,000.00
07/02/2022	017	Lusvin Reye	Municipios Chiquimula	417338	418316	978	16959705	16959714	10	100.00	1,000.00
14/02/2022	020	Paola Sance	Guatemala	418316	419317	1001	16959715	16959724	10	100.00	1,000.00
21/02/2022	021	Luis Oliva	Guatemala	419317	420318	1001	16959725	16959734	10	100.00	1,000.00
28/02/2022	027	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	420318	421319	1001	16959735	16959746	12	100.00	1,200.00
07/03/2022	031	Paola Sance	Guatemala - Munic Chiq	421319	422305	986	16959747	16959758	12	100.00	1,200.00
14/03/2022	033	Lusvin Reye	Municipios Chiquimula	422305	423391	986	16959759	16959770	12	100.00	1,200.00
25/03/2022	036	Luis Oliva	Comisiones Varias	423391	424274	983	16959771	16959782	12	100.00	1,200.00
28/03/2022	039	Lusvin Reye	Municipios Chiquimula	424274	425139	865	16959785	16959796	12	100.00	1,200.00
04/04/2022	042	Paola Sance	Municipios Chiquimula	425139	426043	904	16959799	16959810	12	100.00	1,200.00
11/04/2022	045	Luis Oliva	Guatemala	426043	427018	975	16959812	16959823	12	100.00	1,200.00
18/04/2022	047	Lusvin Reye	Guatemala	427018	427903	885	16959824	16959835	12	100.00	1,200.00
25/04/2022	049	Paola Sance	Guatemala - Munic Chiq	427903	428781	878	16959836	16959847	12	100.00	1,200.00
02/05/2022	051	Luis Oliva	Guatemala	428781	429669	888	16959848	16959859	12	100.00	1,200.00
09/05/2022	053	Lusvin Reye	Municipios Chiquimula	429669	430521	852	16959860	16959871	12	100.00	1,200.00
16/05/2022	056	Luis Oliva	Guatemala	430521	431513	992	16959872	16959883	12	100.00	1,200.00
24/05/2022	062	Paola Sance	Municipios Chiquimula	431513	432559	1046	16959884	16959896	13	100.00	1,300.00
31/05/2022	068	Lusvin Reye	Guatemala	432559	433463	904	16959897	16959904	8	100.00	800.00
07/06/2022	069	Luis Oliva	Guatemala - Munic Chiq	433463	434465	1002	16959412	16959419	8	50.00	400.00
14/06/2022	073	Lusvin Reye	Municipios Chiquimula	434465	435456	991	16959420	16959443	24	50.00	1,200.00
20/06/2022	075	Luis Oliva	Guatemala - Munic Chiq	435456	436421	965	16959472	16959495	24	50.00	1,200.00

15



Ministerio de
Gobernación

Anexo I – página 2 de 5

Gobernación Departamental de Chiquimula

Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Camioneta Fortuner, O-917BBJ

Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al período auditado.



Ministerio de Gobernación

Anexo I - página 3 de 5
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Camioneta Fortuner, O-917BBJ
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorrido \$	Cupones de combustible Del al	Cantidad	Valor total	Cantidad Galones	Precio por Galón	Valor total		
05/01/2023	001	Luisvin Reyes	Guatemala - Munic Chic	4611406	462431	1025	2.2E+07	21926315	12	100.00	1,200.00	33.27	36.07	1,200.00
10/01/2023	003	Luis Oliva	Guatemala - Munic Chic	462431	463533	1102	2.2E+07	21926327	12	100.00	1,200.00	33.27	36.07	1,200.00
17/01/2023	006	Luisvin Reyes	Guatemala - Munic Chic	463533	464643	1110	2.2E+07	21926339	12	100.00	1,200.00	31.10	38.59	1,200.00
25/01/2023	011	Paola Sance	Municipios Chiquimula	464643	465758	1115	2.2E+07	21926351	12	100.00	1,200.00	31.10	38.59	1,200.00
31/01/2023	012	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	465758	466754	996	2.2E+07	21926354	3	100.00	300.00	7.77	38.59	300.00
13/02/2023	016	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	466754	467762	1008	2.3E+07	22794049	12	100.00	1,200.00	33.72	35.59	1,200.00
16/02/2023	022	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	467762	468751	989	2.3E+07	22794065	11	100.00	1,100.00	30.91	35.59	1,100.00
02/03/2023	026	Elmer Quintan	Guatemala - Munic Chic	468751	469753	1002	2.3E+07	22794082	11	100.00	1,100.00	33.24	33.09	1,100.00
07/03/2023	029	Elmer Quintan	Guatemala - Munic Chic	469753	470774	1021	2.3E+07	22794098	12	100.00	1,200.00	36.26	33.09	1,200.00
13/03/2023	030	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	470774	471770	996	2.3E+07	22794110	12	100.00	1,200.00	36.26	33.09	1,200.00
20/03/2023	034	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	471770	472753	983	2.3E+07	22794131	13	100.00	1,300.00	39.29	33.09	1,300.00
28/03/2023	037	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	472753	473731	978	2.3E+07	22794144	13	100.00	1,300.00	39.29	33.09	1,300.00
03/04/2023	041	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	473731	474734	1003	2.3E+07	22794157	13	100.00	1,300.00	41.31	31.47	1,300.00
10/04/2023	044	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	474734	475726	992	2.3E+07	22794172	13	100.00	1,300.00	41.31	31.47	1,300.00
17/04/2023	047	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	475726	476708	982	2.3E+07	22794177	5	100.00	500.00	16.16	30.95	500.00
25/04/2023	050	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	476708	477703	995	2.3E+07	22793713	16	50.00	800.00	25.85	30.95	800.00
02/05/2023	055	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	477703	478765	1062	2.3E+07	22794201	12	100.00	1,200.00	38.77	30.95	1,200.00
09/05/2023	058	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	478765	479794	1029	2.3E+07	22794213	12	100.00	1,200.00	40.90	29.34	1,200.00
16/05/2023	060	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	479794	480755	961	2.3E+07	22794217	4	100.00	400.00	13.55	29.53	400.00
18/05/2023	062	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	480755	481728	973	2.3E+07	22794221	4	100.00	400.00	13.55	29.53	400.00
23/05/2023	063	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	481728	482681	953	2.3E+07	22794233	12	50.00	600.00	20.18	29.73	600.00
29/05/2023	067	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	482681	483643	962	2.3E+07	22794246	12	100.00	1,200.00	40.36	29.73	1,200.00
05/06/2023	068	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	483643	484608	965	2.3E+07	22794257	11	100.00	1,100.00	37.26	29.52	1,100.00
13/06/2023	070	Luis Oliva	Guatemala - Munic Chic	484608	485566	958	2.3E+07	22793772	2	50.00	100.00	3.39	29.52	100.00
20/06/2023	074	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	485566	486541	975	2.3E+07	22794269	12	100.00	1,200.00	40.87	29.36	1,200.00
29/06/2023	076	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	486541	487487	946	2.3E+07	22794293	12	100.00	1,200.00	38.60	31.09	1,200.00

11



Ministerio de Gobernación

Anexo I - página 4 de 5
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Camioneta Fortuner, O-917BBJ
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorrido \$	Cupones de combustible Del al	Cantidad	Valor total	Cantidad Galones	Precio por Galón	Valor total
06/07/2023	078	Omar Moreira	Chiquimula	487487	488449	962	2.3E+07	22794297	4	100.00	400.00	12.27
12/07/2023	080	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	488449	489425	976	2.3E+07	22793824	16	50.00	800.00	24.54
18/07/2023	083	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	489425	490380	955	2.3E+07	22794309	12	100.00	1,200.00	36.81
26/07/2023	091	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	490380	491339	959	2.3E+07	22794321	12	100.00	1,200.00	36.81
01/08/2023	093	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	491339	492289	950	2.3E+07	22794345	12	100.00	1,200.00	38.25
08/08/2023	096	Omar Moreira	Guatemala	492289	493252	963	2.3E+07	22794357	12	100.00	1,200.00	39.23
16/08/2023	099	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	493252	494211	959	2.3E+07	22794369	12	100.00	1,200.00	39.31
22/08/2023	100	Omar Moreira	Guatemala	494211	495158	947	2.3E+07	22794377	8	100.00	800.00	24.56
29/08/2023	103	Omar Moreira	Guatemala	495158	496135	977	2.3E+07	22793896	8	50.00	400.00	12.28
04/09/2023	108	Lusvin Reyes	Municipios Chiquimula	496135	497061	926	2.3E+07	22794389	12	100.00	1,200.00	36.84
11/09/2023	111	Lusvin Reyes	Municipios Chiquimula	497061	498106	1045	2.3E+07	22793939	12	100.00	1,200.00	35.85
18/09/2023	113	Lusvin Reyes	Municipios Chiquimula	498106	499141	1035	2.3E+07	22794401	12	100.00	1,200.00	35.85
25/09/2023	116	Lusvin Reyes	Municipios Chiquimula	499141	500117	976	2.3E+07	22794413	12	100.00	1,200.00	35.36
03/10/2023	118	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	500117	501072	955	2.3E+07	22794429	12	100.00	1,200.00	35.36
11/10/2023	121	Omar Moreira	Guatemala	501072	501967	895	2.3E+07	22794441	12	100.00	1,200.00	33.82
18/10/2023	124	Omar Moreira	Guatemala	501967	502755	788	2.3E+07	22794453	12	100.00	1,200.00	33.82
25/10/2023	125	Omar Moreira	Guatemala	502755	503534	779	2.3E+07	22794457	4	100.00	400.00	11.38
02/11/2023	127	Omar Moreira	Guatemala	503534	504319	785	2.3E+07	22793997	18	50.00	900.00	25.61
08/11/2023	130	Omar Moreira	Guatemala	504319	505095	776	2.3E+07	22794469	12	100.00	1,200.00	34.62
16/11/2023	131	Omar Moreira	Guatemala - Munic Chic	505095	505910	815	2.3E+07	22794481	12	100.00	1,200.00	37.14
21/11/2023	133	Omar Moreira	Municipios Chiquimula	505910	507012	1102	2.3E+07	22794505	12	100.00	1,200.00	37.96
29/11/2023	136	Omar Moreira	Guatemala	507012	507800	788	2.3E+07	22794517	12	100.00	1,200.00	37.90
07/12/2023	140	Luis Oliva	Guatemala	507800	508583	783	2.3E+07	22794529	8	100.00	800.00	26.85
13/12/2023	143	Luis Oliva	Guatemala	508583	509172	589	2.5E+07	24954563	8	50.00	400.00	13.43
20/12/2023	144	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	509172	509824	652	2.5E+07	24954675	12	100.00	1,200.00	40.05
27/12/2023	145	Luis Oliva	Guatemala	509824	510357	533	2.5E+07	24954687	12	100.00	1,200.00	39.42
									TOTALES	48,951	61,400.00	1,899
												61,400.00

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al periodo



Ministerio de Gobernación

Anexo I - página 5 de 5
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Camioneta Fortuner, O-917BBJ
Del 1 de enero a 31 de marzo de 2024

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorridos	Del	Cupones de combustible al	Valor	Valor total	Cantidad	Precio por Galón	Valor total	
04/01/2024	001	Luis Oliva	Municipios Chiquimula	510357	511319	962	2.5E+07	24954699	12	100.00	1,200.00	40.71	29.48	1,200.00
10/01/2024	004	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	511319	512499	1180	2.5E+07	24954711	12	100.00	1,200.00	40.75	29.45	1,200.00
17/01/2024	005	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	512499	513652	1153	2.5E+07	24954723	12	100.00	1,200.00	40.75	29.45	1,200.00
24/01/2024	009	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	513652	515025	1373	2.5E+07	24954735	12	100.00	1,200.00	40.75	29.45	1,200.00
29/01/2024	010	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	515025	515968	943	2.5E+07	24954747	12	100.00	1,200.00	40.75	29.45	1,200.00
07/02/2024	012	Omar Morel	Municipios Chiquimula	515968	516866	898	2.5E+07	24954759	12	100.00	1,200.00	39.41	30.45	1,200.00
14/02/2024	013	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	516866	518130	1264	2.5E+07	24954771	12	100.00	1,200.00	37.59	31.92	1,200.00
21/02/2024	015	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	518130	518901	771	2.5E+07	24954783	12	100.00	1,200.00	37.56	31.95	1,200.00
28/02/2024	016	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	518901	519914	1013	2.5E+07	24954795	12	100.00	1,200.00	37.89	31.67	1,200.00
06/03/2024	020	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	519914	521016	1102	2.5E+07	24954801	6	100.00	600.00	19.87	30.19	600.00
13/03/2024	022	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	521016	522102	1086	2.5E+07	24954640	12	50.00	600.00	19.87	30.19	600.00
20/03/2024	24	Omar Morel	Guatemala - Munic Chiquimula	522102	522926	824	2.8E+07	27736349	12	100.00	1,200.00	37.03	32.41	1,200.00
						12,569				14,400.00	470			14,400.00

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al período auditado.



Ministerio de Gobernación

Anexo II – Página 1 de 4
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Pick up Toyota Hilux, O-671BBF
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorridos	Cupones de combustible			Valor total	Cantidad Galones	Predio por Galón	Valor total
							Del	a	Cantidad	Valor			
20/01/2022	11	Lusvin Reyes	Amates, Izabal	434380	434638	258	16959676	16959679	4	100.00	400.00	14.60	27.39
10/02/2022	19	Lusvin Reyes	Comisiones varias de compras	434638	434706	68	19959259	16959260	2	50.00	100.00	3.45	28.95
23/02/2022	23	Paola Sance	Guatemala	434706	435091	385	16959273	16959285	6	50.00	300.00	10.36	28.95
25/02/2022	25	Lusvin Reyes	Esquipulas	435091	432210	119	16959285	16959288	4	50.00	200.00	6.63	30.18
03/03/2022	28	Lusvin Reyes	Esquipulas	435210	433300	90	16959295	16959296	2	50.00	100.00	3.31	30.18
03/03/2022	29	Luis Oliva	Compra de insumos y pago de servicios	435300	435368	68	16959299	16959301	3	50.00	150.00	4.97	30.18
21/03/2022	35	Lusvin Reyes	Municipios Chiquimula	435368	433416	48	16959319	16959320	2	50.00	100.00	2.92	34.25
06/04/2022	44	Paola Sance	Olopay Esquipulas	435416	433601	185	16959335	16959337	3	50.00	150.00	3.94	38.03
21/04/2022	48	Paola Sance	Esquipulas	435601	435727	126	16959347	16959350	4	50.00	200.00	5.16	38.74
12/05/2022	54	Luis Oliva	Saspan, San José la Arada	435727	433829	102	16959358	16959360	3	50.00	150.00	4.42	33.94
18/05/2022	57	Lusvin Reyes	Saspan, San José la Arada	435839	433937	108	16959371	16959374	4	50.00	200.00	5.89	33.94
21/05/2022	64	Luis Oliva	Quezaltepeque	435937	436110	173	16959395	16959398	4	50.00	200.00	5.33	37.49
10/06/2022	70	Luis Daniel Oliva	Caparia Camotán	436110	436369	259	16959455	16959457	3	50.00	150.00	4.21	35.61
28/06/2022	76	Luis Daniel Oliva	Guatemala	436369	436704	335	16959522	16959527	6	50.00	300.00	8.30	36.15
29/06/2022	77	Omar Moreira	Guatemala	436704	437129	425	16959528	16959534	7	50.00	350.00	9.68	36.15
01/07/2022	78	Omar Moreira	Guatemala	437129	437468	339	19911094	19911099	6	50.00	300.00	9.31	32.23
19/07/2022	85	Luis Daniel Oliva	Esquipulas	437468	437585	117	19911129	19911132	4	50.00	200.00	6.21	32.19
25/07/2022	87	Luis Daniel Oliva	Esquipulas	437585	437706	121	19911141	19911143	3	50.00	150.00	4.60	32.60
26/07/2022	89	Omar Moreira	Guatemala	437706	438125	419	19911144	19911149	6	50.00	300.00	9.20	32.60
18/08/2022	95	Lusvin Reyes	Esquipulas	438125	438244	119	19911174	19911179	6	50.00	300.00	9.17	32.73
22/08/2022	97	Lusvin Reyes	Esquipulas	438244	438398	154	19911184	19911187	4	50.00	200.00	6.12	32.70
26/08/2022	100	Lusvin Reyes	Esquipulas, Guatemala	438398	438706	308	19911195	19911198	4	50.00	200.00	5.83	34.33

20



Ministerio de Gobernación

Anexo II – Página 2 de 4
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Pick up Toyota Hilux, O-671BBF
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorridos	Del al	Cantidad	Valor total	Cantidad Galones	Precio por Galón	Valor total		
02/09/2022	104	Lusvin Reyes	Municipios Chiquimula gira MICIVI	438706	439062	356	19911511	19911513	3	50.00	150.00	4.48	33.47	150.00
13/09/2022	111	Luis Daniel Oliva	San Juan Ermita	439062	439153	91	19911232	19911234	3	50.00	150.00	4.48	33.47	150.00
14/09/2022	112	Lusvin Reyes	Realizar compras varias	439153	439188	35	19911526	19911526	1	100.00	100.00	2.99	33.47	100.00
21/09/2022	115	Paola Sance	Recoger productos comprados para abastecimiento del almacén	439188	439250	62	19911244	19911247	4	50.00	200.00	6.43	31.09	200.00
26/09/2022	116	Omar Moreira	Quezaltepéque	439250	439325	75	19911248	19911249	2	50.00	100.00	3.27	30.60	100.00
27/09/2022	118	Omar Moreira	Guatemala	439325	439704	379	19911250	19911253	4	50.00	200.00	6.54	30.60	200.00
02/10/2022	119	Omar Moreira	Zacapa	439704	439789	85	19911551	19911551	1	100.00	100.00	3.27	30.60	100.00
14/10/2022	123	Banner Diaz Urrutia	San José la Arada	439789	439835	46	19911257	19911260	4	50.00	200.00	4.87	41.09	200.00
24/10/2022	128	Lusvin Reyes	Esquipulas	439835	439859	24	19911266	19911268	3	50.00	150.00	3.47	43.19	150.00
25/10/2022	129	Omar Moreira	Ipala	439859	439897	38	19911269	19911270	2	50.00	100.00	2.32	43.19	100.00
26/10/2022	130	Luis Oliva	Comisiones varias gira presidencial	439897	439925	28	19911271	19911274	4	50.00	200.00	4.63	43.19	200.00
04/11/2022	135	Luis Oliva	Esquipulas	439925	440070	145	19911285	19911286	2	50.00	100.00	2.56	39.09	100.00
09/11/2022	137	Lusvin Reyes	Olopa, Quezaltepéque y Esquipulas	440070	440322	252	19911293	19911297	5	50.00	250.00	6.40	39.09	250.00
13/11/2022	140	Lusvin Reyes	Quezaltepéque	440322	440408	86	19911300	19911304	5	50.00	250.00	6.40	39.09	250.00
23/11/2022	147	Omar Moreira	Guatemala	440408	440800	392	19911314	19911320	7	50.00	350.00	8.95	39.09	350.00
25/11/2022	149	Lusvin Reyes	San Juan Ermita	440800	440845	45	19911324	19911326	3	50.00	150.00	3.84	39.09	150.00
06/12/2022	154	Paola Sance	Esquipulas	440845	440980	135	19911336	19911340	5	50.00	250.00	6.74	37.09	250.00
16/12/2022	159	Omar Moreira	Guatemala	440980	441375	395	19911353	19911356	4	50.00	200.00	5.87	34.07	200.00
			TOTAL			6,995				8,200.00	240		8,200.00	

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al período auditado.



Ministerio de
Gobernación

Anexo II – Página 3 de 4
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Pick up Toyota Hilux, O-671BBF
Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al periodo auditado.



Ministerio de Gobernación

Anexo II – Página 4 de 4
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Pick up Toyota Hilux, O-671BBF
Del 1 de enero a 31 de marzo de 2024

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorridos	Cupones de combustible Del al	Cantidad	Valor	Valor total	Cantidad Galones	Precio por Galón	Valor total
10/01/2024	003	Paola Sancé	Recoger insumos de con	448258	448352	94	24954581	5	50.00	250.00	8.49	29.45	250.00
22/01/2024	008	Omar Moreira	Guatemala	448352	448721	369	24954588	7	50.00	350.00	11.88	29.45	350.00
01/03/2024	017	Omar Moreira	Guatemala	448721	449073	332	24954609	7	50.00	350.00	11.59	30.19	350.00
18/03/2024	23	Omar Moreira	Recoger insumos de con	449073	449208	135	24954643	2	50.00	100.00	3.09	32.41	100.00
21/03/2024	25	Omar Moreira	Guatemala	449208	449597	389	24954645	7	50.00	350.00	10.78	32.48	350.00
TOTAL						1,339				1,400.00	46		1,400.00

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al período auditado.

RS

**Ministerio de
Gobernación**



Anexo III – Página 1 de 1
Gobernación Departamental de Chiquimula
Consumo de combustible y kilometraje recorrido del vehículo Pick Up Toyota Hilux, O-509 BBH
Del 1 de enero a 31 de marzo de 2024

Fecha	Conocimiento No.	Nombre del Piloto	Destino	Km Salida	Km llegada	Kms recorridos	Del al	Cupones de combustible	Valor	Valor total	Cantidad Galones	Precio por Galón	Valor total	
05/01/2024	002	Omar Moreira	Guatemala - Ipala, Chiquimula	428050	428542	492	24954575	24954580	6	50.00	300.00	10.18	29.48	300.00
30/01/2024	011	Omar Moreira	Guatemala - Ipala, Chiquimula	428542	428987	445	24954595	24954601	7	50.00	350.00	11.88	29.45	350.00
15/02/2024	014	Omar Moreira	Guatemala - Ipala, Chiquimula	428987	429430	443	24954602	24954608	7	50.00	350.00	10.91	32.09	350.00
05/03/2024	019	Omar Moreira	Guatemala - Ipala, Chiquimula	429430	429852	422	24954622	24954628	7	50.00	350.00	11.59	30.19	350.00
06/03/2024	Sin conocimiento	Omar Moreira	Esquipulas	429852	429999	147	No utilizó cupones	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00
07/03/2024	021	Omar Moreira	Olopa	429999	430125	126	24954641	24954642	2	50.00	100.00	3.08	32.47	100.00
TOTAL										2,075	1,450.00	48	1,450.00	

Fuente: Elaboración propia con base a solicitudes de combustible y controles de kilometrajes de vehículos de la Gobernación Departamental de Chiquimula, correspondiente al periodo auditado.

24



URGENTE

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



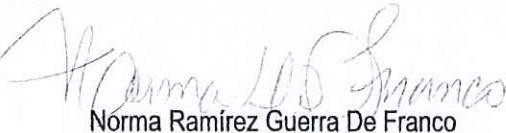
Oficio032 /sintradigmingob/nmrg
Guatemala 08 mayo 2024.

Director
Auditoría Interna
Ministerio de Gobernación

Respetable Señor director:

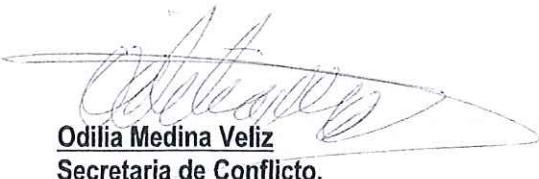
Deseándole Éxitos en sus actividades diarias, reciba un cordial saludo de parte del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Gobernaciones Departamentales por la dignidad del Ministerio de Gobernación.

Por este medio respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de darle seguimiento a la solicitud de oficio entregado por nosotros como junta directiva del sindicato denominado sintradigmingob, con el fin de aclarar o desvanecer posibles actos de corrupción dentro de la gobernación Departamental de Chiquimula en el año 2022 a marzo 2024, sobre el uso irracional sobre el combustible, tanto en la compras como en la entrega de los vales debido a que no cuadra kilometrajes con vales de combustible pues no coincidían tanto el gasto como los kilometrajes, así como también si hay encargado de compras porque el señor Iusvin Reyes fungía como encargo de compras siendo el jurídico de la Gobernación, y si existe encargado de compras. También la encargada Vales de Combustible, realizar la verificación de dicha documentación.


Nórama LGS Franco
Secretaria General SINTRADIGMINGOB
Tel 32855731, correo: nmagobernacion@gmail.com




Virginia González Oliva
Secretaria de Organización


Odilia Medina Veliz
Secretaria de Conflicto.